****

**¿QUÉ ES LA FP DUAL?**

Es una modalidad de FP en la que el alumnado se forma simultáneamente en el centro educativo y en la empresa. La empresa se hace corresponsable de la formación del alumnado.

**ALGUNAS VENTAJAS DE LA FP DUAL PARA LA EMPRESA**

1.- Forma al alumnado según sus particularidades y necesidades reales.

2.- Permite conocer y formar a empleados potenciales, que aportan frescura, nuevas formas de hacer las cosas y pueden ser el relevo generacional.

3.- Reduce los costes de información, formación y adaptación de los trabajadores a los puestos de trabajo.

4.- Enriquece el equipo con alumnado que se pueden formar en distintos puestos y departamentos.

5.- Contribuye a la profesionalización del sector.

6.- Disminuye los costes de selección y es una inversión rentable.

7.- Forma y contrata a personas que llegan a la empresa sin “vicios” laborales.

8.- Transmite una imagen actual y de compromiso.

**POSIBLES DUDAS…**

¿Hay compromiso de contratación una vez que el alumno/a acaba su formación?

No. La empresa no está obligada a contratar al alumnado al que ha formado.

¿Qué pasa si el alumno/a no encaja en la empresa?

En caso de que la empresa no desee continuar formando a algún alumno o alumna, éste puede continuar su formación en otra empresa o seguir su formación en la modalidad presencial en el centro educativo.

****

¿Conlleva mucho papeleo?

No excesivamente. El centro educativo será el responsable de diseñar y gestionar la mayoría de los documentos que se requieren.

¿Qué ocurre si por la actividad de la empresa se expone al alumno/a a situaciones de riesgos laborales?

El alumnado está asegurado tanto por accidente como por responsabilidad civil.

¿La formación dual es igual que la FCT?

No. El periodo de formación dual pretende que el alumnado aprenda a realizar determinadas tareas en un entorno real de trabajo, mientras que en la FCT el alumnado pone en práctica aquello que aprendió en el centro educativo.

**PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA**

La empresa debe asignar un tutor laboral que, en coordinación con el tutor del centro educativo, participa en:

* la planificación de la formación.
* la selección del alumnado.
* la formación y supervisión del alumnado.
* la evaluación del alumnado aportando información sobre su aprendizaje.

**TEMPORALIZACIÓN**

El periodo de formación dual en la empresa está estipulado en el proyecto aprobado por la consejería y se especificará en los convenios que firmen el centro educativo y la empresa. A modo orientativo las fechas serán:

El alumnado del 1º curso, irá a la empresa 2 días a la semana, desde finales de enero hasta finales de mayo.

El alumnado del 2º curso, irá a la empresa 3 días a la semana, desde principios de noviembre hasta mediados de marzo.